



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2021-MDCH**

Chao, 13 de enero del 2021.

**VISTO:** El Informe N° 004-2021-MDCH/GA emitido por la Gerencia de Administración, solicitando la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica año fiscal 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21/01/2011, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se usa para efectuar pagos en efectivo y su monto es variable y renovable destinado a atender los gastos urgentes que, por su naturaleza, no ameritan el giro de cheques específicos. Su uso se implementa por razones de agilidad y costo, y para su manejo debe designarse a un servidor municipal, cuyas funciones sean distintas a los responsables del giro de cheques y del Registro del Libro de Bancos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2020-MDCH de fecha 30/12/2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Chao, el mismo que ha sido promulgada con Resolución de Alcaldía N° 364-2020-MDCH;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y del uso de caja chica, entre otras;

Que, estando a lo solicitado por Gerencia de Administración Municipal, se autoriza la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, en la suma de S/ 4,000.00 Soles, estableciéndose como monto máximo a cancelar: S/ 300.00 Soles por alimentos, bienes, servicios, gastos de transporte entre otros gastos menudos y urgentes; fondo renovable hasta por tres veces al mes y como responsable de su manejo y custodia, se designa al Bach. Elmo Ricardo Mostacero Altamirano como Responsable Titular del manejo del referido fondo y como Suplente, a la Abog. Claudia Alejandra Rivas Marreros;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



Estando a lo expuesto, y amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la apertura del **FONDO FIJO PARA CAJA CHICA** de la Municipalidad Distrital de Chao, para el Ejercicio Fiscal 2021, según detalle;

Monto del Fondo Fijo : S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles), renovables hasta por tres veces al mes.

Monto máximo a cancelar : Hasta S/ 300.00 (Trescientos y 00/100 Soles) por alimentos para personas, bienes de consumo, servicios notariales, gastos de transporte, entre otros gastos menudos y urgentes.

Los gastos de funcionamiento de la administración en general serán autorizados por el/la Responsable de la Gerencia de Administración o de quien haga sus veces.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** como Responsables del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a los funcionarios que se detallan a continuación, quienes deberán administrar y manejar el referido Fondo, con sujeción a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias; Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y Directiva N° 001-2019-MDCH/GA "Normas y procedimientos para la administración del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Chao" aprobado con Resolución de Alcaldía N° ORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 534-2019-MDCH:

- Sr. Elmo Ricardo Mostacero Altamirano Responsable Titular
- Abog. Claudia Alejandra Rivas Marreros Responsable Suplente

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: HACER** de conocimiento el contenido de la presente disposición, a las unidades orgánicas competentes, para los fines consiguientes de atención, registro y control.

**ARTÍCULO SEXTO: DIFUNDIR** la presente resolución en la página web de la entidad: [www.munischao.gob.pe](http://www.munischao.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.  
Bach. Elmo Mostacero Altamirano  
Abog. Claudia Rivas Marreros  
Gerencia Municipal  
GAF  
GPPRYOPMI  
SG. Tesorería  
SG. Contabilidad  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
  
Ney Heli Gamero Espinoza  
ALCALDE